

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Mérida (Badajoz) para las obras de estación elevadora del sector A, de la ampliación de Montijo.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Mérida el próximo día 23 de junio, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.126-E.

Relación que se cita

Finca número 9:

1. Don Francisco Gómez Gómez.
2. Don Emiliano Gómez Gómez.
3. Don Pedro Vadillo Jiménez.
4. Don Francisco Collado Llano.
5. Don Francisco Gabardino Justo.

Finca número 8:

6. Hros. de Francisco Gómez Collado.
7. Don Antonio Burgos Medina.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Ciurana (Tarragona). Grupo 9.º Vaso del embalse, segunda parte.

Por orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declarados de urgencia a los efectos de expropiación las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 5 de julio próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en que delegue y los propietarios y demás interesados que concurran con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

1. Doña Marta Magriñá Franch.—Parcela: 38; polígono: 32; término municipal: Cornudella.
2. Doña Juana Adzerias Palleja.—Parcela: 37; polígono: 32; término municipal: Cornudella.
3. Don José Monfa Monfa.—Parcela: 38; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
4. Doña María Zamora Olivé.—Parcela: 77; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
5. Don Miguel Aragonés Vendrell.—Parcela: 78; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
6. Don José Estivill Porqueras.—Parcela: 127; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
7. Don Artemio Olivé Mor.—Parcela: 126; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
8. Don Juan Aragonés Carim.—Parcela: 128; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
9. Don José Estivill Porqueras.—Parcela: 129; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
10. Don Orsini Torné Giralt.—Parcela: 135; polígono: 31; término municipal: Cornudella.

11. Don Juan Teixidó Bonet.—Parcela: 134; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
12. Don José Perullés Guimet.—Parcela: 131; polígono: 31; término municipal: Cornudella.
13. Don Juan Estivill Llorens.—Parcelas: 130, 132, 133; polígono: 31; término municipal: Cornudella.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 13 de junio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.117-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona). Grupo 1.º Canal principal.

Por orden del Ministro de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1966, dictada de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declarados de urgencia a los efectos de expropiaciones los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona), al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del apartado segundo de dicho artículo 52, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 12 de julio próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Riudecañas (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en que delegue y los propietarios y demás interesados que concurran, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

1. Doña Consuelo Badía Escoda y hermana.—Parcela: 19; polígono: 3; término municipal: Riudecañas.
2. Don Francisco Noya Serrat.—Parcela: 16; polígono: 3; término municipal: Riudecañas.
3. Doña Irena Llaberia Noya.—Parcela: 52; polígono: 4; término municipal: Riudecañas.
4. Don Enrique Segarre Sans.—Parcela: 54; polígono: 4; término municipal: Riudecañas.
5. Don Ramón Durán Vilella.—Parcela: 55; polígono: 4; término municipal: Riudecañas.
6. Don Ramón Noya Garriga.—Parcela: 56; polígono: 4; término municipal: Riudecañas.
7. Don José Bargalló Barceló.—Parcela: 57; polígono: 4; término municipal: Riudecañas.
8. Don Pedro Noya Noya.—Parcela: 127; polígono: 8; término municipal: Riudecañas.
9. Don José Noya Hortaneda.—Parcela: 129; polígono: 8; término municipal: Riudecañas.
10. Doña Dolores Roig Guasch.—Parcela: 132; polígono: 8; término municipal: Riudecañas.
11. Don Fidel Aramadán Rosell y esposa.—Parcela: 134; polígono: 8; término municipal: Riudecañas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 13 de junio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.116-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se nombra el Tribunal para la prueba final de los estudios de Asistentes Sociales en la Universidad de Pamplona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la convocatoria de la prueba final de los estudios de Asistentes Sociales de 26 de mayo de 1967,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios que desarrollarán las alumnas que presente la Escuela de Asistentes Sociales de la Universidad de Navarra y que se celebrarán en los locales de la Universidad de Pamplona, constituido por: